



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 26 de marzo de 2007



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	4
DERECHO AMBIENTAL .....	4
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	5
MERCADO INTERIOR .....	5
LICITACIONES .....	8
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

## NOTICIA DE LA SEMANA



### CONGRESO OBFG : SER ABOGADO MAÑANA, ¿A QUÉ PRECIO?

El pasado jueves 22 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Mons el III Congreso bianual de la Orden francófona y germanófona de Colegios de Abogados belgas, OBFG. A lo largo de esta jornada se celebraron ponencias sobre el acceso a la profesión, la situación fiscal y social, el barómetro socioeconómico de la profesión, estudios sobre los gastos de funcionamiento del despacho, la asistencia jurídica, los ámbitos emergentes de actividad y los regímenes de pensión. La Ministra de Justicia belga, Laurette Onkelinx, en su intervención, se congratuló de haber mejorado el acceso al turno de oficio y a la justicia gratuita, su remuneración y su gestión. Por su parte, la profesión instó a mejorar el acceso a la justicia cuando se afecte la vida privada, para las especialidades y para las intervenciones urgentes, incluyendo también el sistema de seguro de protección jurídica. Igualmente, lamentaron el plazo necesario para el cobro de la asistencia, solicitaron la regulación de un estatuto social y fiscal adaptado a los *stagiaires*, instaron a la mejora del acceso las ayudas financieras, a las primas por inversión o al acceso al capital-riesgo de organismos públicos para mejorar las pensiones.

22 MARS 2007



ETRE AVOCAT DEMAIN,  
A QUEL PRIX ?

**III Congreso Orden francófona y germanófona de Colegios de Abogados Belgas.**

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo <sup>(1)</sup> o con la Delegación en caso de que se produzca duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### SEMINARIO SOBRE EL CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO COMUNITARIO

La Délégation des Barreaux de France organiza en colaboración con el CGAE un seminario en Bruselas el próximo 11 de mayo de 2007 sobre el Derecho comunitario: instrumento de defensa ante las jurisdicciones nacionales y comunitarias. El seminario permitirá conocer los procedimientos contenciosos y no contenciosos comunitarios de una manera práctica a través de expertos en la materia. Más información e inscripciones en la siguiente página web: [www.dbfbruxelles.com](http://www.dbfbruxelles.com)

### VISITA DEL CONSEJO DE LA ABOGACIA JAPONESA

El pasado miércoles tuvo lugar una visita a la delegación del CGAE del Consejo de la Abogacía Japonesa, encabezado por su Secretario General, que realiza una gira por la Unión Europea para conocer las últimas novedades en materia de regulación y competencia en la profesión en Europa. A lo largo de la charla, se abordaron aspectos genéricos como la organización de la profesión, la normativa profesional, el sistema de asistencia jurídica, y las últimas novedades como la Ley de acceso a la profesión, la Ley de sociedades profesionales o el Decreto de laboralización de los despachos. En el marco de su visita, además de nuestra delegación en Bruselas, la delegación japonesa fue recibida por otras delegaciones y por el CCBE.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde "Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI"	Hasta el 31.03.07
Libro Verde ejecución de resoluciones judiciales en la UE. Embargo de activos bancarios	Hasta el 31.03.07
Libro Verde «Hacia una Europa sin humo de tabaco: opciones políticas a escala de la UE»	Hasta el 01.05.07
Directrices relativas a las concentraciones no horizontales	Hasta el 12.05.07
Libro Verde sobre la revisión del acervo comunitario en materia de consumo	Hasta el 15.05.07
Consulta sobre servicios telefónicos europeos comunes con valor social	Hasta el 20.05.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### REGISTRO DE GRUPOS DE INTERÉS

La Comisión Europea ha hecho pública su decisión de crear un registro de los grupos de interés que persiguen influir en las decisiones adoptadas por las Instituciones Europeas. El registro tendrá carácter voluntario pero estará sometido a normas precisas en cuanto a la información que debe figurar: en nombre de quién actúa el grupo de interés, cuáles son sus objetivos, y cómo y por quién está financiado. Los Grupos de Interés registrados serán avisados de las consultas que pudieran resultar de su interés. Por otro lado, la Comisión invitará a los Grupos que deseen participar en una determinada consulta a registrarse previamente y si no lo hacen su contribución no será considerada como representativa del sector. En caso de que se proporcione información inexacta al Registro se impondrán sanciones, incluida la publicación del nombre del infractor. Este Registro estará operativo en la primavera de 2008.

## **APROBADA LA DECLARACIÓN DE BERLÍN**

Los líderes europeos han adoptado el pasado fin de semana la Declaración de Berlín con la que se marca el 50 aniversario de la firma del Tratado de Roma. El documento recoge los principales retos a los que debe hacer frente la UE. Estos desafíos serían, fundamentalmente, el terrorismo, el crimen internacional, la inmigración ilegal, el cambio climático, la política energética y la lucha contra la pobreza. En el texto, se precisa que la lucha conjunta contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la inmigración ilegal se hará defendiendo las libertades y los derechos ciudadanos “incluso en el combate contra sus enemigos”. Asimismo, subraya que la UE se funda en la igualdad de derechos y la convivencia solidaria y pide el establecimiento de fundamentos comunes renovados de aquí a las elecciones al Parlamento Europeo de 2009.

## **MINI-SESIÓN EN EL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo acogerá esta semana en Bruselas, en el marco de una “mini-sesión” plenaria, un debate sobre la Declaración de Berlín adoptada este fin de semana con ocasión del 50º aniversario de la UE. Asimismo, en la agenda figura la votación en primera lectura de una directiva destinada a reforzar la responsabilidad de los propietarios de los navíos por los daños vinculados al transporte marítimo. Por último, cabe destacar la votación de un informe sobre el futuro de los recursos propios de la UE.

## **PRIMERA CUMBRE DE LA JUVENTUD PARA DEBATIR EL FUTURO DE EUROPA**

Más de 200 jóvenes de los 27 Estados miembros se han reunido los pasados 24 y 25 de marzo en Roma con motivo de la primera cumbre de la juventud de la UE organizada para conmemorar el aniversario de la firma del Tratado de Roma en 1957. Bajo el lema “Tu Europa, tu futuro”, los jóvenes han declarado el Tratado Constitucional como crucial para la reforma de una Unión ampliada. Asimismo, han reclamado para el Parlamento Europeo poderes co-legisladores en todos los campos de acción política europea, así como capacidad para iniciar procesos legislativos. Las conclusiones se han transmitido a los dirigentes europeos, reunidos en Berlín ese mismo fin de semana.

## **NUEVA MONEDA DE 2 EUROS PARA CONMEMORAR EL CINCUENTENARIO DE LA UE**

Para conmemorar el cincuentenario de la Unión Europea, todos los países de la zona del euro emitirán esta semana una nueva moneda de 2 euros en la que se representa la «Piazza del Campidoglio» de Roma, en donde el 25 de marzo de 1957 fue firmado el Tratado de Roma. Es la primera vez que todos los Estados miembros de la zona del euro emiten una moneda para conmemorar el mismo acontecimiento. Así pues, es la primera vez que circulará en toda la zona del euro una moneda de 2 euros con un diseño común en ambas caras.

## **REDUCCIÓN DE LA DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE EL TJCE EN 2006**

Las Estadísticas Judiciales de 2006, han mostrado una reducción de la duración de los procedimientos ante el TJCE, ya observada durante los años 2003 a 2005, y que se ha consolidado en 2006. Por lo que respecta a las cuestiones prejudiciales, la duración media de los procedimientos se eleva a 19,8 meses mientras que se situaba en 25,5 meses en 2003, en 23,5 meses en 2004 y en 20,4 meses en 2005. En cuanto a los recursos directos y a los recursos de casación, la duración media de tramitación fue de 20 y 17,8 meses, respectivamente (21,3 meses y 20,9 meses en 2005). Asimismo, es preciso señalar otra evolución positiva, a saber, la reducción del número de asuntos pendientes, y ello pese al incremento notable de los asuntos interpuestos.

## JUSTICIA E INTERIOR

### ESPAÑA ANTE EL TJCE POR NO TRANSPONER DIRECTIVA SOBRE RESIDENTES LARGA DURACIÓN

La Comisión Europea ha denunciado a España (con fecha de 7 de febrero de 2007) ante el TJCE (Asunto C-59/07) por no haber incorporado al Derecho interno la Directiva 2003/109/CE relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración (publicación en el DOUE: C 69/12 de 24.3.07). La Directiva otorga un estatuto europeo a los residentes de países terceros en situación de estancia legal e ininterrumpida durante cinco años en el territorio de los Estados miembros. Asimismo, aproxima las legislaciones nacionales sobre concesión del estatuto y fija las condiciones de estancia en un Estado miembro distinto del que les haya concedido tal estatuto. El plazo de transposición de la directiva finalizó el 23 de enero de 2006. Por otro lado, la Comisión ha denunciado a España por no transponer la Directiva 2003/110/CE sobre la asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea, que define medidas de asistencia entre las autoridades competentes de los aeropuertos de tránsito de los Estados miembros en relación con las repatriaciones (Asunto C-58/07) (DOUE C 69/28 de 24.3.07).

### INAUGURACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE FRONTEx

El Vicepresidente de la Comisión Europea y comisario de Libertad, Seguridad y Justicia, Franco Frattini, ha inaugurado las nuevas instalaciones de la Agencia Europea de Fronteras Exteriores (Frontex) en Varsovia. Frattini ha subrayado que el control de las costas europeas es un desafío común para toda Europa y no solamente para algunos Estados Miembros y ha puesto como ejemplo la interceptación por un barco español e italiano de un barco que se dirigía supuestamente a Reino Unido. El comisario europeo ha anunciado la adopción en un futuro de dos propuestas importantes: El desarrollo de sistemas de entrada y salida y viajeros registrados en las fronteras exteriores, empleando datos biométricos y otras nuevas tecnologías y el futuro Sistema Europeo de Vigilancia (EUROSUR) para todas las fronteras exteriores, tanto marítimas como terrestres.

### TELEMADRID. PETICIÓN ANTE PARLAMENTO EUROPEO POR PRESUNTA INFRACCIÓN LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo analiza esta semana la denuncia presentada por el Comité de Empresa de Telemadrid por la supuesta infracción del artículo 11 (libertad de expresión) de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, por parte del director general de la cadena de televisión. El peticionario alega que el director general "ha interferido constantemente en la política editorial de Telemadrid". Considera además que sus "ideas políticas han dado lugar a una manipulación del contenido de los noticiarios emitidos para favorecer al gobierno de la Comunidad de Madrid". Según el peticionario, "los trabajadores que se han opuesto a esta injerencia han sido marginados u obligados a dimitir". Una representación de trabajadores de Telemadrid ha acudido a la reunión de Bruselas.

## DERECHO AMBIENTAL

### PROCEDIMIENTOS POR INFRACCIONES DE LAS LEYES COMUNITARIAS AMBIENTALES

La Comisión Europea ha decidido iniciar un procedimiento judicial contra España en tres casos distintos por infracciones de las leyes comunitarias que protegen el medio ambiente o la salud pública. La Comisión ha enviado a España un último apercibimiento escrito por no haber respetado una sentencia del TJCE sobre la eliminación ilegal de residuos en La Gomera. Si la respuesta española a la carta de la Comisión es insatisfactoria, la Comisión podrá pedir al TJCE que imponga sanciones económicas a España. En otro caso, la Comisión ha enviado a España una carta de apercibimiento por incumplimiento de las Directivas sobre la protección de los hábitats naturales. En el último caso, la Comisión ha enviado a España un primer apercibimiento escrito por haber omitido aplicar la Directiva de la UE dirigida a prevenir los efectos negativos de los vertederos.

## APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA

La Comisión Europea publica hoy un informe sobre los resultados obtenidos por los Estados miembros de la Unión Europea en la aplicación de la Directiva Marco del Agua, cuyo objetivo es garantizar un buen nivel de calidad del agua de todos los ríos, lagos, estuarios, aguas costeras y aguas subterráneas de la Unión Europea antes de 2015. El documento informa de los progresos realizados hasta ahora por los Estados miembros en la adaptación de su legislación y el establecimiento de estructuras para la buena gestión del agua. Los informes presentados por los 27 Estados miembros muestran que se han registrado progresos significativos. No obstante, también indican una serie de deficiencias. Una de ellas es la transposición incorrecta de la Directiva al ordenamiento jurídico nacional y otra es el retraso considerable de algunos Estados miembros en la incorporación de instrumentos económicos en los sistemas de gestión del agua.

## MEDIDAS JUDICIALES POR NO CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA SOBRE EL VERTIDO DE RESIDUOS

La Comisión Europea ha decidido emprender medidas judiciales contra 14 Estados miembros por no haber incorporado adecuadamente a su ordenamiento nacional la legislación comunitaria sobre el vertido de residuos. El pasado mes de diciembre remitió primeros apercibimientos por escrito a siete Estados miembros y ahora hace lo mismo con Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Irlanda, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y el Reino Unido. La actuación de la Comisión sucede a una evaluación completa del grado de cumplimiento de la Directiva sobre el vertido de residuos en todos los Estados miembros de la UE-25. La Directiva regula el funcionamiento de los vertederos y constituye una medida fundamental para proteger la salud humana y el medio ambiente.

---

## DERECHO DE COMPETENCIA

### AYUDAS ESTATALES. INVESTIGACIÓN A ESPAÑA

La Comisión Europea ha iniciado una investigación, de conformidad con las normas del Tratado CE sobre ayudas estatales (artículo 88, apartado 2), en relación con la financiación pública que España tiene previsto facilitar a «Industria de Turbo Propulsores» (ITP), fabricante de motores aeronáuticos y turbinas de gas. Esta ayuda se destinaría a financiar la participación de ITP en el desarrollo de la turbina de baja presión para el motor Trent 1000, que está desarrollando actualmente Rolls-Royce para el Boeing B787. La investigación permitirá a la Comisión aclarar las repercusiones de dicho préstamo sobre la competencia, en particular, si la intervención pública supone un incentivo para que la empresa intensifique sus actividades de investigación y desarrollo (I+D). El inicio de una investigación exhaustiva ofrece a las partes interesadas la posibilidad de presentar sus observaciones sobre las medidas propuestas, sin prejuzgar los resultados del procedimiento.

---

## MERCADO INTERIOR

### ESTABLECIMIENTO DE ABOGADOS. SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN CONTRA LUXEMBURGO

La Comisión Europea ha iniciado un segundo procedimiento de infracción contra Luxemburgo por no haber ejecutado la sentencia del TJCE de 19 de septiembre de 2006 (asunto C-193/05). La sentencia considera contrario a la Directiva 98/5/CE de establecimiento el control previo del nivel de conocimiento de las lenguas del Estado luxemburgués de los abogados que deseen establecerse en Luxemburgo para ejercer con su título de origen. Asimismo, considera contrario a esta Directiva prohibir a dichos abogados el ejercicio de actividades de domiciliación de sociedades y el obligarles a presentar anualmente una certificación de hallarse inscritos ante la autoridad competente de su Estado miembro de origen. Si Luxemburgo no ejecuta la sentencia existe la posibilidad de imponerle sanciones económicas. Por su parte, Francia ha recibido un dictamen motivado por no haber ejecutado la sentencia del TJCE de 8 de junio de 2006 (asunto C-164/05) sobre la no transposición de la directiva 2001/19/CE sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales.

## LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES (ROMA II)

La Comisión Europea se ha pronunciado sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la propuesta de Reglamento relativo a la Ley aplicable a las obligaciones extracontractuales (Roma II). La Comisión ha rechazado algunas enmiendas como la referida al margen de discrecionalidad del juez para aplicar el Reglamento o la que introduce una nueva norma especial relativa a la violación de la intimidad y la vulneración de los derechos de la persona. El Reglamento busca armonizar las normas legales aplicables a las obligaciones extracontractuales de naturaleza civil y mercantil (accidentes de tráfico, responsabilidad por productos defectuosos, competencia desleal, etc.) y adoptar una norma común en toda la UE para determinar la ley aplicable a tales obligaciones.

## DIRECTIVA SOBRE SERVICIOS DE PAGO EN EL MERCADO INTERIOR

Los ministros de Economía de la UE han alcanzado un acuerdo sobre el texto de compromiso en relación con la propuesta de directiva sobre servicios de pago en el mercado interior. La propuesta establece un marco común para el mercado comunitario de pagos que creará las condiciones idóneas para la integración y racionalización de los sistemas nacionales de pago. Esta propuesta de la Comisión tiene su complemento en la iniciativa de zona única de pago en euros (*Single Euro Payment Area*, SEPA), presentada por el sector, que pretende integrar las infraestructuras y productos de pago nacionales en la eurozona. El texto de compromiso acordado se transmitirá al Parlamento Europeo.

## COMERCIALIZACIÓN DE PARTICIPACIONES DE OICVM. COMPETENCIAS RESPECTIVAS DE LOS ESTADOS

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre las competencias respectivas del Estado miembro de origen y del Estado miembro de acogida en la comercialización de participaciones de OICVM, con arreglo a lo dispuesto en la sección VIII de la Directiva OICVM. Al armonizar las características de los organismos de inversión colectiva, la Directiva OICVM abrió el camino a una competencia transfronteriza efectiva y a una protección de los inversores en la UE elevada y uniforme. Sin embargo, la existencia de interpretaciones divergentes en cuanto a las competencias que incumben al Estado miembro de acogida y al Estado miembro de origen es una fuente importante de inseguridad jurídica. A fin de contribuir a solventar este problema, la Comisión ha adoptado una comunicación interpretativa sobre estas competencias.

## SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN SEGURA EN EUROPA

La Resolución del Consejo, de 22 de marzo de 2007, sobre una estrategia para una sociedad de la información segura en Europa, ha sido publicada en el DOUE (C 68/1 de 24.3.2007). El Consejo de la UE pide a los Estados miembros que apoyen los programas de formación y que mejoren la sensibilización en relación con la seguridad de las redes y de la información, por ejemplo, mediante campañas de información destinadas a todos los ciudadanos, usuarios y sectores de la economía, en particular, las PYME y los usuarios finales con necesidades especiales o escasamente sensibilizados. Asimismo, solicita que antes de 2008 se elija una fecha común como día europeo de sensibilización (por ejemplo: «día de la seguridad de las redes y de la información»).

## ABIERTA UNA NUEVA SERIE DE PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN

La Comisión Europea ha decidido iniciar una serie de nuevos procedimientos de infracción y tomar medidas complementarias en 399 denuncias antes la justicia de aquellos Estados miembros que han infringido sus obligaciones derivadas del derecho comunitario. Se trata de la primera serie trimestral de procedimientos de infracción iniciados por la Comisión en 2007. En este número de Europa en Breve encontrará referencias a las principales denuncias contra España.

## **TRANSPARENCIA DE RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESTADOS MIEMBROS Y EMPRESAS PÚBLICAS**

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJCE por no aplicar en su totalidad la Directiva relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas (Directiva 2000/52/CE por la que se modifica la Directiva 80/723/CEE). Con anterioridad se había solicitado formalmente a España que aplicara íntegramente la Directiva en el plazo de dos meses siguiente a la recepción del dictamen motivado enviado en marzo de 2005 pero España todavía no ha dado curso a esta solicitud. La Directiva 2000/52/CE amplió los requisitos de transparencia para incluir la obligación de llevar cuentas separadas para las empresas públicas y privadas que, por una parte, gestionan servicios de interés económico general o tienen concedidos derechos especiales o exclusivos y que, por otra parte, realizan también actividades comerciales.

## **DENUNCIA CONTRA ESPAÑA POR PROHIBIR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE PLANTAS**

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE por su prohibición sistemática a la importación de productos a base de plantas provenientes de otros Estados miembros. Según la Comisión, la normativa vigente española supone un obstáculo a la libre circulación de mercancías en el mercado interior. La Comisión ha tomado esta medida tras una multitud de quejas de empresas importadoras y habida cuenta de que los trámites legales previos no han conducido a una apertura del mercado español a los productos a base de plantas.

## **SEGUNDO PAQUETE FERROVIARIO. PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN CONTRA ESPAÑA**

La Comisión Europea ha abierto un procedimiento de infracción contra España (junto a otros 9 Estados miembros) por la no transposición de dos directivas del llamado "segundo paquete ferroviario". La Directiva 2004/49/CE sobre seguridad ferroviaria persigue aumentar la seguridad del ferrocarril garantizando la total transparencia de los procedimientos de seguridad en vigor. La Directiva 2004/50/CE actualiza la legislación en vigor en lo que se refiere a la interoperabilidad técnica, necesaria para la explotación de servicios transfronterizos y para la reducción de los costes de material rodante en la red de alta velocidad.

## **DIRECTIVAS COMUNITARIAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

La Comisión Europea ha denunciado a España (junto con Bélgica, Finlandia, Grecia, Luxemburgo, Portugal y Suecia ante el TJCE por no haber transpuesto al derecho nacional determinadas directivas comunitarias de contratación pública. Estas directivas son las siguientes: la Directiva 2004/18/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios; la Directiva 2004/17/CE sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales; y la Directiva 2005/51/CE. El plazo para cumplir las disposiciones de esas directivas expiró el 31 de enero de 2006. Para más información, puede consultar el enlace siguiente: [http://ec.europa.eu/community\\_law/eulaw/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/community_law/eulaw/index_en.htm)

## **PAGO A LOS AUTORES POR UTILIZAR SU OBRA PARA PRÉSTAMO PÚBLICO EN UNA BIBLIOTECA**

La Comisión ha enviado una carta de emplazamiento a España, en relación con la ejecución de la sentencia del TJCE sobre la incorporación de los artículos 1 y 5 de la Directiva 92/100/CEE (Directiva sobre derechos de alquiler y préstamo) (codificada en la Directiva 2006/115/CE). Esa Directiva establece que los autores deben ser remunerados cuando sus obras se utilicen para préstamo público en una Biblioteca, y que ciertas categorías de establecimientos pueden estar exentas del pago de esa remuneración.

## SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

La Comisión ha decidido remitir a España un dictamen motivado en virtud del artículo 228 del Tratado sobre un asunto relativo a los servicios de seguridad privada. El TJCE, en su sentencia de 26 de enero de 2006, consideró que la normativa española contiene varias restricciones injustificadas a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de este tipo de servicios. Las autoridades españolas aún no han adoptado las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del TJCE.

## LICITACIONES

### “LA JUVENTUD EN ACCIÓN” PROYECTOS CON PAÍSES SOCIOS

La Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas (EACEA/03/07) en el marco del Programa “La juventud en acción” bajo el título “La juventud en el mundo: cooperación con países socios no vecinos de la Unión Europea”. Los proyectos conjuntos deben desarrollarse sobre temas como el refuerzo de la sociedad civil, la ciudadanía y la democracia, la lucha contra el racismo y la xenofobia o el papel activo de las mujeres en la sociedad. El plazo para la presentación de propuestas finaliza el 31 de mayo de 2007. Asimismo, dentro de este programa se ha publicado la Convocatoria de propuestas de proyectos que estimulen la innovación y la calidad en el ámbito de la juventud. Los proyectos tienen por objetivo apoyar la integración de los jóvenes con menos oportunidades que viven en las zonas suburbanas europeas. El plazo finaliza el 30 de junio de 2007.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. Microproyectos en México	Hasta el 29.03.07
Acciones para el fomento de la inserción y cohesión social en Cuba	Hasta el 30.03.07
Fundación Europea Mejora Condiciones de Vida y de Trabajo. Agente de recursos humanos	Hasta el 30.03.07
Estudio sobre delitos financieros de organizaciones sin ánimo de lucro	Hasta el 16.04.07
Programa Prevención de la radicalización violenta	Hasta el 16.04.07
Programa específico de Justicia Penal. Convenios marco de cooperación	Hasta el 19.04.07
Licitación. Proyecto informativo sobre reforma enseñanza superior II. (Ref. 2007/S 49-059678)	Hasta el 24.04.07
Licitación. Evaluación mecanismos recurso colectivo en la UE (Ref. 2007/S 55-067230)	Hasta el 30.04.07
Cooperación UE-Canadá enseñanza superior. Programa TEP. (Asociaciones de intercambio)	Hasta el 31.05.07
Licitación. Red de expertos empleo e igualdad de género (Ref. 2007/S 54-065972)	Hasta el 11.06.07
Convocatoria de propuestas. Másters sobre asuntos de consumidores	Hasta el 05.11.07
Programa en el ámbito del Aprendizaje Permanente	Ver EB 1/07
Programa Erasmus Mundus. Convocatoria de propuestas	Ver EB 8/07

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### JUSTICIA GRATUITA Y DERECHO A UN PROCESO EQUITATIVO

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado sentencia en los asuntos c Polonia (nº 8932/05) y Staroszczyk c. Polonia (nº 59519/00) dictaminando que ha habido violación del artículo 6.1 del CEDH (derecho a un proceso equitativo). Los demandantes denunciaron que el abogado que se les designó de oficio no adoptó las medidas necesarias para la defensa efectiva de sus intereses y que se negó a presentar un recurso de casación ante el Tribunal Supremo- donde la representación por abogado es obligatoria- contra la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación. El TEDH subraya que el Convenio no contiene ninguna obligación de ofrecer asistencia jurídica gratuita en caso de litigios civiles y que la obligación de estar representado por un abogado cualificado ante la jurisdicción suprema que conoce de los recursos de casación no es contraria en sí misma al derecho a un proceso equitativo. El TEDH subraya que la independencia de la Abogacía es esencial para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia y que el Estado no puede obligar a un abogado (sea o no de oficio) a adoptar medidas específicas en el ejercicio de la defensa de sus clientes, ya que ello afectaría a la función esencial, basada en la relación de confianza entre el abogado y su cliente, que desempeñan los abogados independientes en una sociedad democrática. El Estado es responsable de garantizar un justo equilibrio entre el acceso a la justicia y la independencia de la Abogacía. Sin embargo, el TEDH estima que la negativa de un abogado de oficio a presentar un recurso de casación debe cumplir con determinados requisitos de calidad. Así, el TEDH constata que en los asuntos de referencia, el abogado designado de oficio no está obligado, en función de la normativa interna aplicable, a presentar un dictamen jurídico escrito en relación con las posibilidades de que el recurso prospere o no. El TEDH concluye que si se hubieran dado estas condiciones, hubiera sido posible determinar el carácter arbitrario o no de esta negativa. Por otro lado, en el asunto Siakowska, la normativa interna aplicable no precisa el plazo dentro del cual la persona debe ser informada de la negativa a presentar un recurso de casación. Así, el TEDH concluye que el sistema de justicia gratuita no ha garantizado a los demandantes el acceso a la Justicia de manera concreta y efectiva.

## DIRECCIONES ÚTILES



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.europa.eu/news/public/default\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: [http://www.consilium.europa.eu/cms3\\_fo/showPage.ASP?lang=es](http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es)

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://www.eca.europa.eu/index\\_es.htm](http://www.eca.europa.eu/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.europa.eu/index\\_es.html](http://publications.europa.eu/index_es.html)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://ec.europa.eu/contact/members\\_es.htm](http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.europa.eu/general/tenders\\_es.html](http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: [http://ted.europa.eu/info\\_newurl.html](http://ted.europa.eu/info_newurl.html)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado) y  
**Constanza Anchústegui Resusta** (Letrada).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



#### **Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid  
Tel. 91 523 25 93  
Fax. 91 701 05 90  
Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)  
web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### **Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas  
Tel. 00.32.2.280.05.26  
Fax. 00.32.2.280.18.95  
Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)